



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

**CIRCULAR**  
**DVM-PICR-0037-09-2020**

**De:** Ing. Paula Villalta Olivares  
**Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional**

**Para:** Directores (as) Regionales de Educación  
Jefes de Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros

**Asunto:** **Revisión de la propuesta de modificación de Reglamento General de Juntas**

**Fecha:** 29 de setiembre del 2020

\*\*\*\*\*

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes en virtud de informar que en función de cambios organizacionales en el Ministerio, así como diversos estudios y planteamientos realizados por algunos de ustedes y otras instancias a nivel nacional, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, vigente desde el año 2014, requiere modificaciones que le permitan adaptarse a las necesidades actuales de la administración activa.

Por lo que se ha realizado un proceso de consulta y adaptación del texto de este cuerpo normativo, en conjunto con diversas Direcciones del nivel central y el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para asegurar el levantamiento adecuado de la información que este debe integrar.

El siguiente paso en este proceso consiste en recopilar las observaciones y requerimientos desde el ámbito Regional, por lo que les solicito proceder con la revisión de la propuesta de modificación del Reglamento que se adjunta, de forma organizada por cada núcleo, a fin de que se entreguen 8 archivos consolidados con las observaciones, propuestas y cambios sugeridos, en un plazo máximo de 8 días hábiles, a partir del recibido de la presente comunicación.

Para ello se plantean las siguientes indicaciones para realizar el ejercicio:

1. Se remite adjunto el archivo en Word que contiene una columna con la norma vigente y otra con el cambio planteado. Toda propuesta adicional sobre algún artículo deberá hacerse agregando una columna a la derecha e indicar la redacción propuesta.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

2. Todo artículo que se proponga modificar y que no esté en el listado adjunto, deberá incluirse en un archivo aparte con la misma estructura (columna con el texto original y otra columna con el texto propuesto).
3. No se considerarán comentarios generales u opiniones personales. Si se realiza algún comentario, debe contener el sustento correspondiente.
4. Se cuenta con 8 días hábiles para remitir las propuestas de cambios al Reglamento al correo electrónico: [departamento.juntas@mep.go.cr](mailto:departamento.juntas@mep.go.cr), una vez recibido el presente comunicado.
5. Las propuestas de cambios se deben elaborar por núcleos y remitir una sola versión de cada uno de ellos (8 propuestas en total).
6. Las propuestas recibidas se revisarán y se determinará la pertinencia de realizar el ajuste planteado. En los casos que corresponda, se enviara a la Dirección de oficinas centrales correspondiente, para que brinde su aprobación o no al cambio sugerido.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Cc.  
Santiago Badilla Porras, Jefe Depto. de Gestión de Juntas  
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Archivo / Sbp

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)